



Bogotá, 09 de marzo de 2026

UMNG- RECTORIA – OFICIG

Doctor
VICTOR ANDRES TOVAR TRUJILLO
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8-68
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.
comisionlegaldecuentasfen@camara.gov.co



Al Contestar cite Radicado: **20261000410000366** Id: **20351**
 Folios: 131 Fecha: 2026-03-10 10:03
 Anexos: 1 USB
 Remitente: UNIVERCIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
 Destinatario: COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

ASUNTO: **Respuesta:** Radicado Interno: 2026111.00.001010085. Requerimiento Información Contable para el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y la Situación Financiera (Balance General) de la Nación, Vigencia Fiscal 2025.

Cordial saludo,

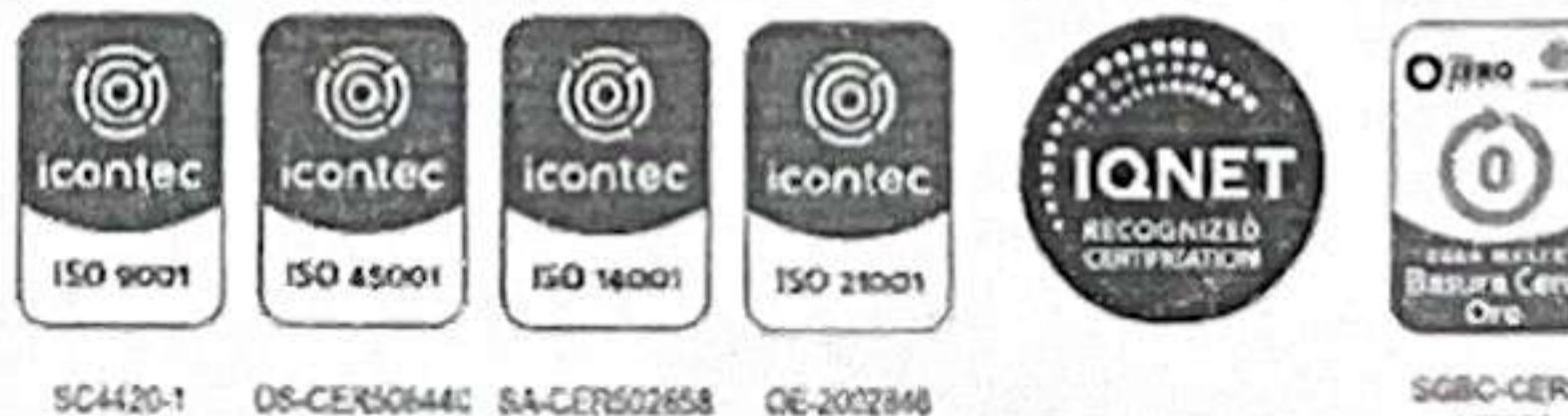
En atención al requerimiento información contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y la situación financiera (balance general) de la Nación, vigencia fiscal 2025, nos permitimos hacer entrega en medio físico, en USB y a través de correo electrónico en archivo comprimido la siguiente información:

1. **Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA comparativo 2024 - 2025, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2024 - 2025, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Para las empresas) y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO), con sus respectivas notas explicativas (REVELACIONES) a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación.**

Conforme a lo solicitado se hace entrega de copia del juego completo de los estados financieros (Estado de Situación Financiera comparativo 2024-2025, Estado de Resultados comparativo 2024-2025, Estado de Flujo de Efectivo (Para las empresas y el Estado de Cambios en el Patrimonio), con sus respectivas notas explicativas (Revelaciones) a 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con el marco normativo aplicable

Handwritten mark

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia - Sur América





a la Universidad Militar Nueva Granada (Ver Anexo punto 1 EFPG 2024-2025 con Notas)

2. **Remitir copia del formulario CGN 015_001_Saldos_y_Movimientos_Convergencia a 31 de diciembre de 2025.**

Conforme a lo solicitado se hace entrega de copia del formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA a 31 de diciembre de 2025.

3. **Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.**

Se informa que la Universidad Militar Nueva Granada no se encuentra obligada a tener revisor fiscal para la vigencia 2025 por ser una Entidad Pública (Art. 203 del Código de Comercio). (Ver Anexo punto 3 Certificación REVISOR FISCAL 2025).

4. **De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2025 (...)**

Se entrega constancia suscrita por el Contador con el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), enviado por la Universidad Militar Nueva Granada a la Contaduría General de la Nación, con corte al 30 de noviembre de 2025. (Ver anexo punto 4: Deudores Morosos 2025)

5. **Favor informar que limitaciones presento el Consolidador de Hacienda e información Publica CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2025.**

Se entrega informe suscrito por el Contador en el que se indica que no se presentaron limitaciones en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) que afectaran la información contable a 31 de diciembre de 2025. (Ver anexo punto 5: Limitaciones CHIP 2025.)

6. **Que limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos - NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos. 414 de 2014; 533 de 2015; 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2025.**



Se entrega informe suscrito por el Contador sobre las limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la naturaleza de la entidad, con corte a 31 de diciembre de 2025. (Ver anexo punto 6: Limitaciones Normatividad 2025.)

7. **CORRECCION DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.** Favor informar a esta Comisión si durante la vigencia fiscal 2025, se corrigieron errores de periodos contables anteriores y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal. Igualmente informar las causas de estos errores.

Se entrega constancia suscrita por el Contador no se identificaron errores de periodos contables anteriores. (Ver anexo punto 7: Constancia corrección de errores de periodos anteriores 2025.)

8. **DEPURACION DE OPERACIONES RECIPROCAS.** Favor informar a esta Comisión si en su entidad a 31 de diciembre de 2025 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho.

Se entrega constancia suscrita por el Contador informando sobre el estado del proceso de depuración de operaciones recíprocas. (Ver anexo punto 8: Constancia operaciones recíprocas 2025.)

9. **Favor explicar la gestión realizada por su administración durante la vigencia 2025 para darle cumplimiento a lo expuesto en el instructivo expedido el 12 de diciembre de 2025 por la Contaduría General de la Nación en el numeral 3.2 y así evitar la utilización en forma masiva de la subcuenta otros — 000090.**

Se entrega constancia suscrita por el Contador informando las gestiones realizadas para los estados financieros 2025. (Ver anexo punto 9: Gestión utilización subcuenta de otros para la vigencia 2025.)

10. **Remitir copia en Word del Informe sobre la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2025, presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 4.3. Control Interno Contable del Instructivo N° 001 de diciembre 12 de 2024 de la Contaduría General de la Nación.**

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó las validaciones pertinentes sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2025. Teniendo en cuenta los ajustes necesarios en la información financiera y contable de



la Universidad, no se presentaron ajustes ni cambios que afectaran la calificación reportada ante la Contaduría General de la Nación, bajo el envío número 4560331, con fecha de recepción 2026-02-26. (Ver Anexo punto 10 Evaluación al Sistema de Control Interno Contable)

11. De acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria N° 0042 del 25 de agosto de 2020, en sus artículos 38, 39, 40, 41, 42, y 43, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2025 (...)

Se entrega resumen del avance del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Nación. (Ver Anexo punto 11 Plan de Mejoramiento CGR).

12. De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 015 del 30 de septiembre de 2020, de la Contraloría General de la República, se solicita a la Oficina de Control Interno, enviar un informe ejecutivo sobre el seguimiento al Plan o Planes de Mejoramientos suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

En cumplimiento del requerimiento estipulado en el punto 12, se adjunta, en formato, el «INFORME FINAL ESTADO ACCIONES DE MEJORA PM 31-12-2025». Dicho documento contiene la relación del avance de las acciones de mejora correspondientes a cada uno de los hallazgos identificados en las auditorías financieras practicadas por la Contraloría General de la República. (Ver Anexo punto 12 INFORME FINAL ESTADO ACCIONES DE MEJORA PM 31-12-2025).

Finalmente, se informa que la información remitida da respuesta a cada uno de los requerimientos formulados por esa Honorable Comisión en el marco del estudio del Balance General de la Nación – Vigencia fiscal 2025, conforme a las competencias de la Universidad Militar Nueva Granada y a la información disponible en los sistemas institucionales y reportada a los organismos rectores de la contabilidad pública.

Los documentos soporte y anexos correspondientes se remiten en formato digital, debidamente organizados, con el propósito de facilitar su revisión y verificación.

La Universidad Militar Nueva Granada reitera su disposición permanente de colaboración con la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes y con los organismos de control, en el marco de los principios de transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas que orientan la gestión pública. En caso de requerirse información adicional,


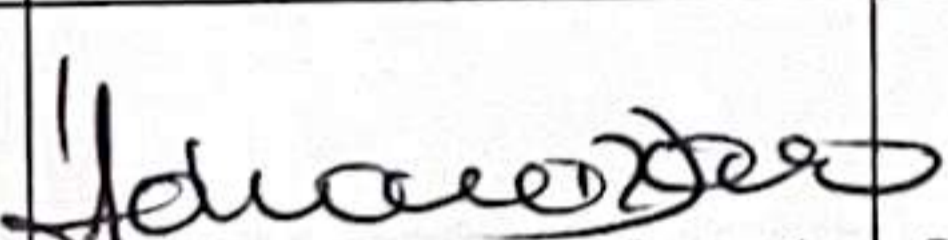
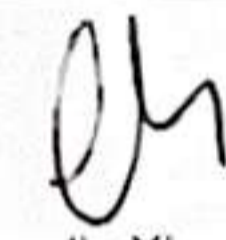


aclaraciones o ampliaciones sobre lo aquí presentado, esta entidad se encuentra atenta a atender oportunamente las solicitudes que se estimen pertinentes.

Anexo USB.

Cordialmente

Brigadier General (R)
ARNULFO TRASLAVIÑA SACHICA.
 Vicerrector General encargado de las funciones de Rector
 UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.			
Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Vo. Bo
 Victor Alfonso Pedreros Cruz Trabajador Oficial - OFICIG	 Claudia Johanna Crane Santander Jefe Oficina Control Interno de Gestión	 Dra. Claudia Ximena López Pareja Vicerrectora Administrativa	 Dr. León Sandoval Jefe Oficina Asesora Jurídica

Respuesta: Radicado Interno: 2026111.00.001010085. Requerimiento Información Contable para el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y la Situación Financiera (Balance General) de la Nación, Vigencia Fiscal 2025.



Información Contable para el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y la Situación Financiera (Balance General) de la Nación Vigencia Fiscal 2025

ANEXOS

En el marco del proceso de evaluación y fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y de la Situación Financiera de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal 2025, se presenta la información contable y documental requerida, con el propósito de soportar la razonabilidad, integridad y consistencia de los registros financieros reportados por la entidad.

La documentación compilada incluye certificaciones, informes, constancias y soportes relacionados con los estados financieros, las operaciones recíprocas, las limitaciones en el reporte de información, la gestión contable y el estado de los planes de mejoramiento, entre otros aspectos relevantes para el análisis y verificación por parte de las instancias competentes.

A continuación, se presenta el índice de los anexos que conforman el expediente documental remitido.

Índice

1. Anexo punto 1 EFPG 2024–2025 con Notas	1 – 83
2. Anexo punto 2 formulario CGN 015_001	84 – 85
3. Anexo punto 3 Certificación Revisor Fiscal 2025	86
4. Anexo punto 4: Deudores Morosos 2025	87
5. Anexo punto 5: Limitaciones CHIP 2025	88
6. Anexo punto 6: Limitaciones Normatividad 2025	89
7. Anexo punto 7: Constancia corrección de errores de periodos anteriores 2025	90
8. Anexo punto 8: Constancia operaciones recíprocas 2025	91
9. Anexo punto 9: Gestión utilización subcuenta de otros para la vigencia 2025	92
10. Anexo punto 10 Evaluación al Sistema de Control Interno Contable	93 - 106
11. Anexo punto 11 Plan de Mejoramiento CGR	107
12. Anexo punto 12 Informe final estado acciones de mejora PM 31-12-2025	108-131